



RADICADO: 05001 3110 005 2022 00256 00

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al proceso la constancia del correo electrónico donde se envió la notificación personal por aviso a la dirección electrónica aportada en la respuesta emitida por el banco Santander en la que se evidencia que el correo electrónico no puede ser entregado al demandado, en consecuencia, se accede a lo solicitado y se dispone su emplazamiento tal como fuera solicitado conforme a los artículos 108 del Código General del Proceso en concordancia con el 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501a0100249a537512ef1d972d9bf8d7739c4e2173c3027336d3e0d124f20ad4**

Documento generado en 27/11/2023 02:03:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>